

Se declara insolvente por ahora a los penados Mostapha Ayyat y Hassan Ayyat sin perjuicio de lo que proceda si en el Futuro Mejorará de Fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de insolvencia a Mostafa Ayyat, Hassan Ayyat, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

529.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: Menor Cuantía 277/2000.

En Melilla, a 14 de Julio de 2001.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 277/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.ª Carmen Plaza Martínez con Procurador. D. Fernando Luis Cabo Tuero y Letrado Sr. D. Antonio José Cabo Tuero, y de otra como demandados Herederos Indeterminados García Trigueros, Herederos Indeterminados Bermúdez Barboteo, Herederos Indeterminados Enrique Mingorance Benítez, Herederos Indeterminados Rodríguez Carrique, María del Rosario Lorente Martínez, en situación procesal de rebeldía, sobre Menor Cuantía, y, sin profesional asignado.

FALLO

Que, desestimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Cabo Tuero, en nombre y representación de D.ª Carmen Plaza Martínez, contra los Herederos Indeterminados de D. Enrique Mingorance Benítez y D.ª María Bermúdez Barboteo, D.ª María del Rosario Lorente Martínez y los Herederos Indeterminados de D. Francisco García Trigueros y D.ª Carmen Rodríguez Carrique, todos ellos en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a los mismos de aquella demanda, con expresa imposición de las costas procesales a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los Herederos Indeterminados de los conyuges D. Enrique Mingorance Benítez y D.ª María Bermúdez Barboteo, contra D.ª María del Rosario Lorente Martínez y contra los Herederos Indeterminados de los cónyuges D. Francisco García Trigueros y D.ª Carmen Rodríguez Carrique, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 13 de Febrero de 2002.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

530.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: COGNICION 251/1999

El Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de Melilla y de su Partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 251/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Miguel Angel Guerra del Amo con Procurador D.ª Ana Belén Olivencia Sierra y Letrado Sra. D.ª Ana Rodríguez, y de otra como demandada EMPRESA DE LIMPIEZA ITUSA en situación procesal de rebeldía, sobre COGNICION, y,

FALLO

Que, desestimando la demanda iniciadora de este procedimiento, debo absolver y absuelvo de la misma a la mercantil ITUSA, con imposición de las costas procesales a la parte demandante.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la empresa ITUSA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 13 de Febrero de 2002.

El Secretario Miguel Bonilla Pozo.